



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 744

REF.: Ayudas Sociales

FECHA, 30 DIC 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO

- La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre de 2016;
- El acta de sesión Constitucional del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N°873 de fecha 31/12/2019, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020;
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra al Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto N°208 de fecha 13/04/2016 que aprueba el Reglamento interno de ayuda Social;
- El Decreto Alcaldicio N°181, fechado el día 17 de marzo del 2020, Declara Alerta Comunal en la Comuna de Cabo de Hornos.
- El Decreto Alcaldicio N°178, fechado el día 17 de marzo del 2020, informa Medidas respecto al funcionamiento de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, por Virus Covid -19.
- Resolución Exenta N°104, fechada 18 de marzo 2020, declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por la Calamidad Pública, en el territorio de Chile.
- Resolución Exenta N°3550/121, fechada 22 de marzo 2020, informa Disposiciones dar cumplimiento de medidas sanitarias cuarentena en Puerto Williams y medidas de aislamiento en la forma que indica.
- Resolución Exenta N°355/158, fechada 07 de mayo 2020, informa Disposiciones dar cumplimiento de medidas sanitarias.
- Resolución Exenta N°467, fechada 17 de junio 2020, informa Disposiciones medidas sanitarias que indica por Brote de Covid-19.
- Resolución Exenta N°266, fechada 21 de agosto 2020, informa Disposiciones medidas sanitarias que indica por Brote de Covid-19.
- Resolución Exenta N°279 fechada 11 de septiembre 2020, informa Disposiciones referidas a mantención de Cordón Sanitario para la Comuna de Cabo de Hornos, entre otros.
- Resolución Exenta N°3550 fechada 14 de septiembre 2020, informa Disposiciones referida a Prorroga Declaración de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el plazo que se indica (90 días).
- Memorandum N°410 de D.D.C a alcaldía, de fecha 31/12/2020
- Fecha de distribución de ayuda social víveres mes octubre de 2020

DECRETO

1° Autorízase, la entrega de ayuda social a los siguientes beneficiarios:

N°	NOMBRE	APELLIDOS	RUT	AYUDA	VALORIZACIÓN
1	YENI MARIANELA	FUENTES GONZÁLEZ		AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
2	MARÍA	ALVARADO VIDAL		AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
3	DANIEL	QUINTANA GUZMAN		AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
4	VICTOR HUGO	BARRIA CALBUCEO		AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
5	LUIS	OJEDA QUILAHUENQUE		AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
6	SUSANA	MARTINEZ GIL		AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
7	MARIANA	ROA GUEDEZ		AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
8	ROSA	AMIGO ISLA		AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
9	CLAUDIA	CHIGUAY LUENGO		AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
10	BLANCA	VELASQUEZ SANTANA		AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
11	KARINA	FIGUEROA		AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-

12	JOSÉ	OBANDO VALENZUELA	AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
13	MARÍA	MANSILLA MUÑOZ	AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
14	JUAN	HUICHAMAN RUIZ	AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
15	PAULINA	DÍAZ DÍAZ	AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
16	FERNANDO	CHIGUAY BALFOR	AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
17	CLAUDIA	GONZÁLES VIDAL	AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
18	LEILANI	TAUCAN AMIGO	AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
19	MARÍA LUISA	CÁRCAMO OYARZO	AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
20	LEONARDO	CARRASCO SANHUEZA	AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
21	PABLO	VENEGAS LAGOS	AYUDA SOCIAL VIVERES	\$53.000.-
22	JOSÉ	OBANDO VALENZUELA	AYUDA SOCIAL GAS	\$53.000.-
23	MARISOL	VIDAL VIDAL	AYUDA SOCIAL GAS	\$53.000.-

2° IMPUTASE, este gasto a la siguiente cuenta presupuestaria vigente:

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.




LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JAIIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

 JFA/GGM/SSC/POG/LSP/crs

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de finanzas Municipales.
3. DDC Social
4. Oficina de Partes